



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 ABR 2013

Expte. N° 23.428/12

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación de servicios para la realización de la cena de fin de año, organizada por Rectorado para todo el personal de apoyo universitario de la Universidad – Sede Central; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado evento se llevó a cabo el día 11 de diciembre de 2012 en el Salón ELEGANCE de esta ciudad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, por la suma total de PESOS OCHENTA y TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 83.300,00), de acuerdo a lo informado a fs. 16 y 16 vta.

QUE el pago del importe indicado precedentemente se efectuó a la firma ELEGANCE a través de la TESORERÍA GENERAL.

QUE asimismo se efectuó un anticipo de fondos a favor del Cr. Carlos CHIOZZI, destinado al pago de SADAIC y AADI CAPIF por el importe total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800,00).

QUE el Cr. CHIOZZI presentó los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la erogación total por la organización de la cena asciende a la suma de PESOS OCHENTA y NUEVE MIL CIEN (\$ 89.100,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHENTA y NUEVE MIL CIEN (\$ 89.100,00), con motivo de la realización de la cena de fin de año llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2012 en el Salón ELEGANCE de esta ciudad, organizada por Rectorado para todo el personal de apoyo universitario de la Universidad – Sede Central.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012, conforme al siguiente detalle:

| | | |
|---|----|-----------|
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.9.1.0000.1.21.3.4. | \$ | 83.300,00 |
| • A.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.3.8.9.0000.1.21.3.4. | \$ | 5.800,00 |

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 020113